




San Salvador, 08 de julio de 2010

## Asamblea Legislativa

Señores Secretarios  
Junta Directiva  
Asamblea Legislativa  
Presente

  
Francisco Zaldívar  
Diputado Independiente

Venimos ante ustedes, los diputados del Grupo Parlamentario Líderes por El Cambio, en virtud de las facultades que nos otorga nuestra Carta Magna, a exponer lo siguiente:

- Que hemos observado con suma tristeza las reacciones encontradas entre diferentes sectores de la sociedad salvadoreña por la emisión del Decreto Legislativo N° 411, relativo a la estricta lectura de la Biblia por siete minutos en los centros escolares públicos.
- Que coincidimos en la importancia de fortalecer los valores espirituales de los y las alumnas de los centros escolares a nivel nacional, pero que es inevitable reconocer de igual manera el carácter laico de nuestro sistema educativo y así prever las externalidades que esta medida podría generar en la institucionalidad salvadoreña.
- Que dichas reacciones evidencian las posiciones antagónicas que existen entre diferentes grupos religiosos sobre los alcances e implicaciones directas e indirectas que podría generar el referido decreto y cuya discusión debería continuar en las instancias pertinentes hasta superar los cuestionamientos técnicos para la implementación de la lectura de la Biblia en los centros escolares.
- Que consideramos que los vacíos del decreto incrementan la incertidumbre y controversia en la población al no especificar cuál será el texto bíblico que utilizarían los y las maestras; tampoco detalla cuáles serán las lecturas elegidas a partir del objetivo propuesto, ni aclara si habría variación en las lecturas de acuerdo al nivel escolar de los y las estudiantes, en el entendido que algunas presentan mayor nivel de complejidad en forma y contenido que podrían requerir de la ampliación, explicación y/o interpretación del docente que no ha sido preparado por el sistema educativo nacional para tal fin, ni autorizado por el decreto N° 411 para intervenir más allá de la simple lectura; que a su vez, es insuficiente para formar valores espirituales, fortalecer valores morales,

  
Francisco Zaldívar  
Diputado Independiente

resocializar al individuo e incidir en su comportamiento para disminuir expresiones de violencia.

- Que al reflexionar sobre el contexto de inseguridad pública que motivo la creación del referido decreto legislativo, concluimos que de manera complementaria a la lectura de la biblia y otros esfuerzos por reducir la vulnerabilidad de los estudiantes de plan básico y educación media a participar de acciones violentas, se podría readecuar la currícula del sistema educativo público para que se impartiera nuevamente la asignatura de *Cívica, Moral y Urbanidad* que debe ser ponderada para efecto de promoción.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos emitir **DICTAMEN RECOMENDABLE** al señor **Ministro de Educación a efecto de incorporar en la currícula nacional la asignatura *Cívica, Moral y Urbanidad* ponderada como el resto de asignaturas para efectos de promoción.** Con el propósito de que la educación en el sector público contribuya a una formación integral fortaleciendo de manera directa los valores morales y cívicos que requieren urgentemente las generaciones más jóvenes, para enfrentar y transformar positivamente el contexto que les ha sido heredado y les niega una convivencia pacífica, amenazando su integridad física y/o emocional, en el interior de los hogares, comunidades y transporte público, así como en los mismos centros educativos.

Esperando el apoyo del pleno legislativo a nuestra petición nos suscribimos.

Atentamente,